



R E S O L U C I O N

Nº.....

MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTO

—*—
POR LA QUE SE AUTORIZA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE
UN INSTITUTO PRIVADO DE FORMACION DOCENTE EN FILADELFIA, CHACO PA-
RAGUAYO, A CARGO DE LA CENTRAL MENNONITA DEL PARAGUAY.

Asunción, 20 de junio de 1974.

VISTO: la nota de fecha 6 de noviembre de 1973 elevada a este Ministerio por la Central Mennonita del Paraguay en la que solicita la autorización pertinente para el funcionamiento de una institución de Formación Docente desde el año en curso, conforme al nuevo plan de actividades educativas en vigencia, y

CONSIDERANDO: que la entidad solicitante tiene suficiente experiencia en la implementación del programa de formación docente, con resultados satisfactorios;

que el funcionamiento de la institución significará un valioso aporte para la promoción cultural del Chaco Paraguayo;

que, siendo considerable la cantidad de niños en edad escolar y de establecimientos educacionales en la zona, es conveniente la formación docente en el área mismo;

que la constitución del personal directivo, técnico y docente de la institución es satisfactoria, como asimismo el equipamiento de los talleres, gabinetes, biblioteca, etc., según el informe técnico de la Dirección del Dpto. de Formación y Especialización Docente;

que, satisfechos los requisitos señalados, es recomendable dar oportunidad a las instituciones educacionales privadas para la aplicación de los nuevos programas de actividades educativas;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTO

R E S U E L V E:

- 1º. Autorizar la apertura y funcionamiento de una institución privada de Formación Docente, en Filadelfia, Chaco Paraguayo, a cargo de la Central Mennonita del Paraguay.
- 2º. La institución autorizada deberá desarrollar los planes y programas de actividades educativas oficiales en vigencia. No obstante, podrá ampliar los mismos en atención a las caracte-
././.



